



# ANEXO ÚNICO

---

PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

2  
4  
0

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, numeral 3 y 202, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 98 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el artículo 637 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los artículos 8, Fracción II y 19 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, tiene el honor de presentar el presente "Programa Anual de Incentivos 2019", en el que describe los tipos de incentivos y los recursos económicos que se asignará a cada uno de ellos, así como los criterios y procedimientos a seguir para su otorgamiento, en apego a lo dispuesto en el Estatuto y los Lineamientos en la materia, respecto al ejercicio valorado.

### Glosario de términos

**Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Concurso Público Interno:** La Convocatoria del Concurso Público Interno para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Concurso Público 2017:** La Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

**Instituto:** Instituto Nacional Electoral (INE).

**Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC).

**Lineamientos de Incentivos:** Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**Lineamientos de Encargado de Despacho:** Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño:** Lineamientos Para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

**Lineamientos de actividades Externas:** Lineamientos que regulan las actividades externas de los MSPEN del sistema OPLE.

**Lineamientos de Asesorías:** Lineamientos de las Asesorías impartidas por MSPEN en materia de los mecanismos de profesionalización y capacitación del sistema OPLE.

**Lista de Reserva General:** Listas de Reserva General del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Miembro del Servicio:** Es la persona que haya obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y preste sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos del Estatuto.

**MSPEN:** Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Órgano de Enlace:** Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

**Órgano Superior de Dirección:** Órgano Superior de Dirección en los OPLE.

**Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Servicio:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

**UE:** Universo de Elegibles.

### Antecedentes:

- 1- El 02 de abril de 2016, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral aprobó la integración de la Comisión de Seguimiento, en cumplimiento al artículo 473, Fracción II del Estatuto.
- 2- El 06 de mayo de 2016, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, a través del Dictamen número 01 de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobó la designación del Órgano de Enlace del Instituto Electoral, en cumplimiento al artículo 473, Fracción VII del Estatuto.
- 3- El 30 de junio de 2016, El Consejo General del Instituto Electoral, a través del Dictamen número 02 de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobó la adecuación de la Estructura Organizacional del Instituto Electoral, transitando 13 plazas de la Rama Administrativa a plazas del Servicio, en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto.

Dichas plazas quedaron conformadas como se muestra en el cuadro siguiente:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

Plazas SPEN	No. plazas SPEN
Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Coordinador(a) de lo Contencioso Electoral	1
Coordinador(a) de Participación Ciudadana	1
Coordinador(a) de Educación Cívica	1
Coordinador(a) de Organización Electoral	1
Técnico(a) Prerrogativas y Partidos Políticos	2
Técnico(a) de lo Contencioso Electoral	2
Técnico(a) Participación Ciudadana	1
Técnico(a) de Educación Cívica	1
Técnico(a) de Organización Electoral	2
<b>Total de plazas SPEN</b>	<b>13</b>

- 4- El 18 de agosto de 2016, la Junta General Ejecutiva emitió los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los MSPEN del sistema OPLE a través del acuerdo INE/JGE188/2016.
- 5- Durante el ejercicio 2017 y el primer bimestre del 2018, mediante los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral, se aprobaron las designaciones de los MSPEN en plazas de cargos y puestos del Servicio, en cumplimiento a los Acuerdos INE/JGE74/2017, INE/JGE160/2017, INE/JGE221/2017 y INE/JGE09/2018, emitidos por la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante los cuales se incorporaron dichos MSPEN.

De conformidad con lo anterior, se exponen las plazas que fueron ocupadas por los funcionarios y las personas ganadoras en las diferentes vías establecidas en el Estatuto, así como de los Concursos organizados por el INE, para ocupar plazas del Servicio:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

Plazas del Servicio ocupadas a través de los Concursos Público Interno, Público 2017 y mediante Lista de Reserva	Plazas del Servicio ocupadas a través de Encargados de Despacho	Total de plazas del Servicio	Total de plazas del Servicio ocupadas por MSPEN
12	1	13	13

### Universo de elegibles

De acuerdo con el artículo 16 y 17 de los Lineamientos en la materia, solamente hasta el 20% del total de MSPEN con los mejores resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio valorado, podrán aspirar a un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el presente programa.

Total de Plazas SPEN	MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	MSPEN ubicados en el Universo de Elegibles
13	13	20%	3

### I. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LA ENTREGA DE INCENTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA

A continuación, se citan los siguientes artículos establecidos en los Lineamientos en la materia que rigen la entrega de incentivos a los Miembros del Servicio del sistema OPLE:

...

**Artículo 10.** Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

**Artículo 11.** Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y
- X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

...

## II. LOS TIPOS DE INCENTIVOS PODRÁN SER:

- a) Reconocimientos
- b) Beneficios y
- c) Retribuciones

- 1- Los "Reconocimientos" consisten en Diplomas y Galardones que podrá recibir un MSPEN por distinguirse en acciones que influyan en el buen funcionamiento del OPLE, de conformidad con lo establecido en el artículo 644 del Estatuto y el presente Programa.
- 2- Los "Beneficios" son los estímulos en especie que podrán consistir, cuando menos, en:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

- Días de descanso, y
  - Participación en actividades institucionales fuera de la entidad o del país.
- 3- Las "Retribuciones" son los estímulos de carácter estrictamente económico que el Órgano Superior de Dirección previo conocimiento de la DESPEN y la Comisión de Seguimiento otorga a los MSPEN conforme a la disponibilidad presupuestal.

Estos podrán ser individuales o colectivos.

Los Incentivos "individuales" se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los Incentivos "colectivos" se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

### III. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE CADA MODALIDAD DE INCENTIVO A OTORGAR

#### Modalidad 1.

➤ **Por Rendimiento.**

Se podrá otorgar una retribución al MSPEN por ubicarse en el universo de elegibles y obtenido la mejor evaluación del desempeño en el ejercicio valorado.

#### Modalidad 2.

➤ **Por colaborar con el Instituto o el Instituto Electoral en la impartición de asesorías.**

Se podrá otorgar una retribución; además de poder participar en actividades institucionales fuera de la entidad federativa o del País, al MSPEN ubicado en el universo de elegibles, que colabore con el Instituto Electoral en la impartición de asesorías y cuente con una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías.

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

### Modalidad 3.

➤ **Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el Instituto Electoral.**

Se podrá otorgar un beneficio al MSPEN que forme parte del universo de elegibles y que acredite documentos probatorios sobre actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados, para ser valorados de conformidad con las ponderaciones y puntuaciones establecidas en el presente programa.

Las "Actividades Académicas" consisten en la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del Instituto Electoral y que redunden en beneficio de este. Mientras que los "Reconocimientos" son documentos expedidos por el Instituto o el Instituto Electoral por destacada labor institucional.

## IV. REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO.

### 1. Aplicables a todas las modalidades

- ✓ Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en el presente programa y los lineamientos en la materia;
- ✓ La entrega de incentivos a los Miembros del Servicio estará condicionada a que se encuentren en activo en el Instituto Electoral al momento del otorgamiento;
- ✓ Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- ✓ No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;



## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

- ✓ No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- ✓ En el supuesto de que el Miembro del Servicio haya recibido una sanción igual o mayor a diez días de suspensión e impugne ésta ante los órganos competentes y resulte en su beneficio, se le repondrá el procedimiento para el otorgamiento del incentivo, previa solicitud expresa del interesado. En este sentido, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción V de los Lineamientos de Incentivos, se entenderá por resolución definitiva aquélla que ha causado estado.
- ✓ En el supuesto de que el Miembro del Servicio haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, y resulte en su beneficio, se repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si obtendrá o no el incentivo.
- ✓ La reposición consistirá en desarrollar nuevamente cada uno de los procedimientos previstos en los Lineamientos de Incentivos y del presente Programa, para determinar si los Miembros del Servicio señalados en los supuestos anteriores, son merecedores de algún incentivo.
- ✓ Si el MSPEN presenta inconformidad en su evaluación durante el proceso de entrega de incentivos, no se le otorgará este, aun cuando su proceso de inconformidad se desahogue, se reponga su calificación, y por su incremento quede en el Universo de Elegibles en el año que fue valorado.

### 2. Modalidades específicas

#### Modalidad 1.

##### ➤ Por Rendimiento.

- Se otorgará una "Retribución", al MSPEN con el mejor resultado obtenido en la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorable y ubicado en el universo de elegibles.
- El monto del Incentivo por Rendimiento podrá incrementarse en un 50% adicional, por MSPEN, luego de valorar de modo independiente lo siguiente:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

- o Que el resultado de la Evaluación del Desempeño sea igual o superior a **nueve** durante el ejercicio valorado.
- o Que el promedio de las calificaciones del Programa de Formación sea igual o superior a **nueve punto cinco** de los periodos cursados.

### Modalidad 2.

- **Por colaborar con el Instituto o el Instituto Electoral en la impartición de asesorías.**

El MSPEN deberá contar con la mejor evaluación acreditable conforme al artículo 26 de los Lineamientos de Asesorías, en el que se detallan los rubros a tomar en cuenta para obtener la calificación final mínima aprobatoria (7.0) por la asesoría impartida, durante el ejercicio valorable y se ubique en el universo de elegibles.

### Modalidad 3.

- **Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el Instituto Electoral.**

#### -Actividades académicas

De conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos de Incentivos, las actividades académicas valorables serán:

- a) Obtención de grados académicos de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;
- b) Participación en eventos académicos como diplomados, cursos, talleres, foros, seminarios, conferencias y otros similares, y
- c) Publicación de libros, artículos, ensayos, manuales, reportajes, reseñas y demás análogos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos de Incentivos, los "requisitos" a cumplir son:

- ✓ No tratarse de actividades obligatorias del Instituto Electoral;
- ✓ Encontrarse respaldadas por documentos probatorios suficientes y debidamente cotejados conforme a lo

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

establecido en el artículo 31 de los Lineamientos de Incentivos; se cita abajo dicho artículo;

...

**Artículo 31.** De establecerse el Incentivo por actividades académicas y reconocimientos, el Órgano de Enlace deberá aplicar los criterios que establezca la DESPEN para la valoración y cotejo de los documentos probatorios correspondientes.

...

- ✓ Haberse realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Programa y en los Lineamientos para realizar actividades externas;
- ✓ Tratarse de actividades concluidas durante el ejercicio valorable;
- ✓ Concluirse o haber sido publicadas, según corresponda, después de haber ingresado al Servicio, y
- ✓ Para el Miembro del Servicio inscrito en el Programa de Formación, las actividades de Capacitación acreditadas de forma optativa se podrán considerar en la valoración.

Por lo anterior, deberá tomar en cuenta lo establecido en los artículos 32 y 33 de los Lineamientos de Incentivos, citados a continuación:

...

**Artículo 32.** Se considerarán obligatorias las actividades que deriven de la planeación institucional del OPLE en el ejercicio respectivo y que se encuentren establecidas en el ámbito de las atribuciones del Miembro del Servicio, de conformidad con el Catálogo del Servicio.

**Artículo 33.** Para valorar las actividades académicas que deriven de eventos organizados total o parcialmente por el OPLE o por el Instituto, será necesario acompañar el documento que acredite la actividad académica con la autorización del superior jerárquico o autoridad del OPLE para participar o asistir a dicho evento, de conformidad con los Lineamientos para realizar Actividades Externas.

...

### -Reconocimientos

De conformidad con el artículo 34 de los Lineamientos de Incentivos, para que sean valorados los "reconocimientos" se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

1. Ser expedidos por los Consejeros Electorales o los miembros del Órgano Superior de Dirección;
2. Otorgarse durante el ejercicio valorable, y
3. Entregarse con motivo de las actividades desarrolladas en el ámbito interno de la vida institucional.

### V. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- ✓ El mejor promedio de calificación obtenida en los módulos y/o fases cursadas del Programa de Formación durante el ejercicio valorable;
- ✓ La mayor antigüedad como MSPEN;
- ✓ No haber sido sancionado con 10 o más días de suspensión;
- ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo;
- ✓ El mejor promedio de la calificación global obtenida como resultado para el ingreso al SPEN.

### VI. RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PREVISTOS PARA SU OTORGAMIENTO.

#### Modalidad 1.

- **Por Rendimiento**
- Se otorgará a los MSPEN ubicados en el universo de elegibles con los mejores resultados de la evaluación del desempeño en el ejercicio valorado.
- **\$6,500.00 m.n.** por MSPEN acreedores de incentivo ubicados en el UE del ejercicio valorable.
- **\$3,250.00** adicional sobre el monto total del incentivo por rendimiento, conforme a las condiciones previstas en la modalidad 1 de los requisitos específicos.

#### Modalidad 2.

- **Por colaborar con el Instituto o el Instituto Electoral en la impartición de asesorías.**

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

- Se otorgará una retribución al MSPEN ubicado en el Universo de Elegibles y obtenga el mejor promedio en su evaluación por la asesoría impartida, conforme a lo establecido en la modalidad 2, de los requisitos específicos.
- La retribución corresponde a **\$4000.00 m.n.**
- El resultado de las puntuaciones se ordenará en forma descendente para determinar al MSPEN acreedor a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos en el presente programa.
- Los acreedores a este incentivo podrán participar en una actividad institucional fuera del país o de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación de Desempeño del ejercicio valorado, misma que podrán tomar en el transcurso de un año, contado a partir de la emisión del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se otorgan los incentivos.

*Nota: La participación en actividades institucionales fuera del país o de la entidad federativa dependerá de la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral.*

### **Modalidad 3.**

#### **➤ Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el Instituto Electoral.**

- Se otorgará a los MSPEN ubicados en el Universo de Elegibles que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas.
- Asimismo, se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al cuadro siguiente:

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	3
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	2
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos emitidos por el IEEBC y/o el INE	1

- El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo.
- Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos en el presente programa.
- El incentivo a otorgar corresponde a **3 días de descanso** con goce de sueldo.
- Cabe señalar que para este incentivo se debe considerar lo establecido en los artículos 42 y 43 de los Lineamientos en la materia, citados a continuación:

...

**Artículo 42.** Los días de descanso sólo serán utilizados dentro del año siguiente a su obtención y fuera de Proceso Electoral Local. Dicho plazo no tomará en consideración los meses en los que se desarrolle el Proceso Electoral.

**Artículo 43.** Para no alterar el funcionamiento adecuado de las actividades del OPLE, los Miembros del Servicio que obtengan días de descanso

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

deberán acordar con su superior jerárquico las fechas en que devengarán ese beneficio.

...

### VII. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS A OTORGAR

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
13	20%	3

#### i) Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	MSPEN ubicados en el UE con mejor ED	Retribución	Retribución de \$6,500.00 M.N. por MSPEN
Por Impartición de Asesorías	El MSPEN ubicado en el UE y obtenido la mejor evaluación en asesorías.	Retribución	Retribución de \$4,000.00 M.N. por MSPEN
Por Actividades Académicas y Reconocimientos	El MSPEN ubicado en el UE, que obtenga la puntuación más alta en documentos presentados y probatorios.	Beneficio (especie)	3 días de descanso por MSPEN
"50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento"	MSPEN ubicados en el UE con promedios de excelencia de ED	Retribución	Retribución de \$ 3,250.00 M.N. por MSPEN

## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

### ii) Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo

Nombre de Incentivo	MSPEN acreedores a Incentivo	Criterio Unitario	Costeo
Por Rendimiento	3	\$6,500.00	\$19,500.00
Por Impartición de Asesorías	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Por Actividades Académicas y Reconocimientos	1	3 días de descanso	\$0.00
"50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento"	3	\$ 3,250.00	\$9,750.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL A OTORGAR EN EL EJERCICIO 2019</b>			<b>\$ 33,250.00</b>

### VIII. CALENDARIO DE APLICACIÓN

1. El Instituto Electoral a través del Órgano de Enlace informará a la DESPEN en el **primer trimestre de 2019** el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos, conforme el artículo 638 del Estatuto y artículo 23 de los Lineamientos de Incentivos.
2. El Órgano de Enlace notificará a los MSPEN los resultados de la Evaluación del Desempeño durante el **primer trimestre de 2019**.
3. El Consejo General del Instituto Electoral aprobará previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el dictamen para el otorgamiento de incentivos a los MSPEN que se hayan hecho acreedores a estos, en términos del artículo 11, fracción VIII de los Lineamientos de Incentivos, durante el **segundo trimestre de 2019**.

### IX. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- Los incentivos establecidos en el presente programa, se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal que se apruebe en la entidad para el ejercicio 2019, en pro de atender



## PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019

las necesidades de los MSPEN conforme al Estatuto y los Lineamientos de Incentivos.

- Lo no previsto en el presente Programa, se aplicará de manera supletoria a lo establecido en el Estatuto, los Lineamientos de Incentivos y demás normativa secundaria, así como de los criterios y requisitos que establezca la DESPEN.
- El monto de incentivo a otorgar por concepto de retribución, estará sujeto a la aplicación en las deducciones de los impuestos correspondientes.



69

76

